

Ayuntamiento de Jose Abail y Enaviua de Yeda acaus de Abail
 de mill ochocientos quatro. Abiundo sido citados con papel
 anu diu, y expusieron del efecto, se Juntaron en las Salas
 Capitulares los Srs. Concejo, Justicia, y Regid. de ella
 a saber el Sr. Alcalde mayor de ella por S. M. los Srs. D.
 Sines Lopez del Castillo, D. Pedro Carraga, D. Ant. Puche
 Regidores por el estado noble, el Sr. Pedro Diaz, que lo es
 por el estado qral, el Sr. Josef Figuera, Regid. mayor
 por el propio estado, Josef Palao Santa, Pedro Maza,
 Fulgencio Polo Diputados del Comun, con el Sr. Sen-
 dico Personero D. Mig. de Arana Gil; se hizo mrentu en
 oficio del Administrador de Salinas, supra secta del
 corriente, sobre si acomodarse conducia la sal del
 consumo de esta Comun de la suora, o torruya de la
 que entezado el Ayuntamiento. Dixo: se conuere p. el comun
 ordinario del dia manifestando el Sr. Administrador
 que por considerax vanante gravedad en el asunto
 para la alama, posible brevedad comisionado que
 tratandolo concho Sr. Am. quedu conformu en la
 resolution, y para ello se nombra al ental al Sr. Sines
 Aguirre Regidor decano por su estado qral con todas
 las facultades necesarias, y lade que igualmente confusa
 con el Sr. Juande sobre el avono de estos gastos de unq
 con lo que se concluo en Ayuntamiento que firmaron los
 Srs. Concurrentes segun doi fees

Otero D. Sines Lopez del
 Castillo D. Pedro Carraga D. Antonio Luche
 Pedro Diaz de Rueda J. P. Bernigio
 J. Palao Santa Figuera
 Pedro Merdinez D. Miguel de Arana
 Fulgencio Polo Gil
 Antonio
 D. Maza de Lanza
 Gil
 D. Maza de Lanza
 Gil

